

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

08 ENE 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

EFECTÚA APORTE
EXTRAORDINARIO AL FONDO
COMÚN MUNICIPAL

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO |
|---|

L E Y N° 20.806

| | |
|--|------------------------|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON - 7 ENE. 2015 7 ENE 2015 - 11:4 AM RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | 07/ENE/2015 HOL/OCC |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEPTO. C.CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIPAL | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC | |
| DEDUC. DTO. | |

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Facúltase al Fisco para que efectúe, a contar del mes siguiente al de la entrada en vigencia de la presente ley, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior, que establece el reglamento para la aplicación del artículo 38 del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Artículo 2°.- El mayor gasto que irroque la presente ley se financiará con cargo a reasignaciones dentro de la Partida 50 Tesoro Público."

~~TOMADO RAZON~~

7 ENE. 2015

Contralor General
de la República

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República:

Santiago, **07 ENE. 2015**

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PENAILILLO BRICENO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda



Oficio N° 11.649

VALPARAÍSO, 18 de diciembre de 2014

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en mensaje, que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, correspondiente al boletín N° 9596-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Facúltase al Fisco para que efectúe, a contar del mes siguiente al de la entrada en vigencia de la presente ley, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, por un monto de \$12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior, que establece el reglamento para la aplicación del artículo 38 del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Artículo 2°.- El mayor gasto que irroque la presente ley se financiará con cargo a reasignaciones dentro de la Partida 50. Tesoro Público."



Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIÓ
Secretario General de la Cámara de Diputados